



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA11-8891 DE 2011
(Diciembre 5 de 2011)**

“Por el cual se reanuda el Acuerdo PSAA10-7560 de 2010 y se redefine la medida de descongestión establecida para el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Barranquilla en el Distrito Judicial de Barranquilla”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contempladas en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 23 de noviembre de 2011,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Reanudar a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012 el Acuerdo PSAA10-7560 de 2010.

ARTÍCULO 2º.- Redefinir la medida establecida en el Acuerdo 7560 de 2010, para que el Juez adjunto con su personal de apoyo, se transformen en Juzgado Penal del Circuito de Depuración de Barranquilla, de procesos de Ley 600 de 2000.

ARTÍCULO 3º. La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico determinará los procesos para trámite y fallo que recibirá este Juez de depuración, con el fin de descongestionar los despachos del Distrito Judicial de Barranquilla, en procesos de Ley 600 de 2000 y sobre dichos actos informará a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

ARTÍCULO 4º.- La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, efectuará el seguimiento a la presente medida y rendirá informes trimestrales sobre el cumplimiento de las metas de descongestión, a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

ARTÍCULO 5º.- La medida de reanudación establecida en el presente Acuerdo, queda sujeta a la expedición del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal por parte de la correspondiente Dirección Seccional de Administración Judicial.



Hoja No. 2 Acuerdo No. 8891 de 2011. "Por el cual se reanuda el Acuerdo PSAA10-7560 de 2010 y se redefine la medida de descongestión establecida para el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Barranquilla en el Distrito Judicial de Barranquilla".

ARTÍCULO 6º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los cinco (5) días del mes de diciembre del año dos mil once (2011).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente (E)